



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE UN
SERVICIO HOSTING LINUX EMPRESA
PARA EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN.

LA HIGUERA, 28 NOV. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 3 de fecha 2 de enero de 2019 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de un servicio de Hosting Linux Empresa, para el área de Informática del Departamento de Educación.

SEGUNDO: El servicio se realiza a través de trato directo se adjunta 03 cotizaciones.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ **002840**

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, al proveedor **TecnóWeb Chile Spa R.U.T 76.330.440-K** por la suma de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos) más I.V.A.
2. **Imputése** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, Subtítulo 22 ítem 05 Asignación 007 denominado "Acceso a Internet" Fondo SEP.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


Secretario Municipal


Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Finanzas Educación.
3. Adquisiciones Educación.

CNC/myh